



recibo de las Cuentas que se mencionan en el ant. decreto. Con lo mismo, se presento la liquidacion con unision a la letra de las Cuentas de. Unosplim. a los apremios, lo cual ha sido otorgado segun se manda en las Salas Consistoriales, Doy fe =

Gomez

Decreto N.º de la Villa de Cuzco a tres de febrero de mil ochocientos treinta y tres. Nuncio el Ayuntamiento N.º de la misma, se presento el Com. para la conduccion de la Sta. Villa de Jose Juan, e hizo entrega de las Mulas sig. tes

De Arrieros mil ochocientos	1800
De difuntos Docientas	200
De Fabricinos diez	10
De Off. de la Villa	006
De Indulto de ley. clare seis	006
De de tercero, quinientas	500

Total 2522

Las cuentas en el mismo año fueron entregadas a D. Juan de la Vega Receptor nombrado p. esta Corporacion, quien las recibo a su satisfaccion, obligandose a su distribucion, e responder de ellas y de su valor, poniendo esta y las q. acuerdos existentes en poder del Sr. D. Gregorio de Go. en un libro de

